

Circular nro. 17. UNR ofrece Medias Becas

Circular Nro. 17/26.-

Santa Fe, 3 de marzo de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Dr. Hernán Botta y el Secretario Académico de la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho-UNR, Dr. Germán Gerbaudo, han ofrecido a la Excma. Corte Suprema de Justicia las siguientes medias becas por cada una de las carreras de Posgrado que serán dictadas durante el corriente año lectivo 2026 en esa facultad.

El ofrecimiento comprende las carreras de: Doctorado en Derecho: 3 (tres) medias becas, Maestrías: en Derecho Público: 3 (tres) medias becas, Derecho Privado: 3 (tres) medias becas, en Derecho Procesal: 3 (tres) medias becas y Teoría General del Derecho: 3 (tres) medias becas; Especializaciones: en Derecho Administrativo: 3 (tres) medias becas; en Derecho Constitucional Internacional: 3 (tres) medias becas, en Derecho de la salud (a distancia): 3 (tres) medias becas, en Derecho Empresario: 3 (tres) medias becas, en Derecho de Familia: 3 (tres) medias becas; en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción: 3 (tres) medias becas, en Derecho Penal: 3 (tres) medias becas, en Magistratura: 3 (tres) medias becas; en Derecho del Trabajo: 3 (tres) medias becas, en Derecho Tributario: 3 (tres) medias becas,

Notariado: 3 (tres) medias becas.

En este sentido, se hace saber que todos los Magistrados, Funcionarios y Empleados titulares de este Poder Judicial que se encuentren interesados en las mismas, podrán presentar su solicitud en la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe y en la Secretaría Letrada de la Corte Suprema en Rosario, **hasta las 13 horas del día 10 de marzo de 2026 inclusive.**

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Número de Circular

17

Año

2026